

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 115

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL** Proyecto de Resolución
adhiriendo al Proyecto de Ley sobre el Régimen legal aplicable a
las personas menores de 18 años, infractoras a la Ley Penal -
Responsabilidad Penal Juvenil que cuenta con media sanción en
la Cámara de Diputados de la Nación.

Entró en la Sesión 29/05/2003

Girado a la Comisión 6

Nº:

Orden del día Nº: _____



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente Cívico y Social
para la Alianza de Tierra del Fuego.*



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Ley presentado por la Diputada Laura Musa en la Cámara Baja del Congreso sobre la Responsabilidad Penal Juvenil expte. 1650-D-02 viene a dar cumplimiento al compromiso que nuestro País asumió al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño- Aprobada por la Asamblea General de la O.N.U. y ratificada por la Argentina en 1990 e incorporada en la Constitución de la Nación en 1994.

Este tratado específico de Derechos Humanos dirigidos a aquellas personas que no han alcanzado los 18 años de edad, sienta las bases para la reformulación de las relaciones de la infancia con los adultos y el Estado.

Los Estados asumen la obligación de adecuar sustancialmente la Convención, a su derecho interno vinculado con la respuesta estatal frente a los Niños y Adolescentes imputados de la comisión de delitos.

También este Proyecto implica cumplir con un imperativo ético, dado que nuestro país debe resolver la salida del modelo tutelar en materia de Legislaciones de Infancia, del mismo modo que del modelo inquisitivo en materia de Justicia Penal, que mantiene desde la aprobación de la primera "Ley de Menores" en 1919. Ambos son algo más que modelos procesales de protección o de Justicia, son la expresión del modo en que las instituciones del Estado perciben

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWINCH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente Cívico y Social
para la Alianza de Tierra del Fuego.*



la infancia pobre, y la criminalidad por un lado, y el fallido intento de resolver las cuestiones sociales desde el aparato judicial.

El Proyecto dispone la existencia de un sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, con absolutamente todas las garantías procesales y de fondo, contenidas en la Constitución Nacional, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y demás tratados internacionales pertinentes, para aquellas personas comprendidas entre los 14 y los 18 años de edad incompletos, previéndose además un abanico de sanciones juveniles que permitan dar una respuesta diferenciada y proporcional al hecho cometido.

Las expresiones vertidas pertenecen al propio fundamento que la Diputada Nacional Laura Musa manifestó en la fundamentación del citado proyecto, espero que el mismo tenga eco en mis pares, aprobando la presente resolución que busca la aceptación y el acompañamiento de nuestros Diputados y Senadores Nacionales.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente Cívico y Social
para la Alianza de Tierra del Fuego.*



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1.- Manifestar nuestra adhesión al Proyecto de Ley sobre el Régimen Legal aplicable a las personas menores de dieciocho años de edad infractoras de la Ley Penal-Responsabilidad Penal Juvenil-expte. 1650-D-02, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 2.- Girar copia del presente a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, como así también a los Sres. Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3.- De forma



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial